



DECRETO N° 1328 DE 2022



*"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca"*

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y en especial la Ley 115 de 1994, Ley 715/2001, Ley 909 de 2004, Decreto 1277/1979 Decreto 1278/2002, Decreto 427 de 2022, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a), y

**CONSIDERANDO QUE:**

Que mediante Decreto No. 250 del 27/02/1978, expedido por el despacho de la Gobernación de Arauca se efectuó Nombramiento en Propiedad a el(la) Señor(a) SILVA PAREDES MIGUEL ANGEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17545697, quien se posesionó el 07/03/1978 para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E Inocencio Chinca, Sede Principal Inocencio Chinca, en el área de Primaria, del Municipio de Tame (Arauca)

Que el(la) funcionario(a) SILVA PAREDES MIGUEL ANGEL, mediante oficio enviado al correo electrónico [ajimenez@arauca.gov.co](mailto:ajimenez@arauca.gov.co) de fecha 10/11/2022, presenta renuncia ante la Secretaria de Educación de Arauca al cargo de docente de aula, código 9001 grado 14, asignado a el(la) I.E Inocencio Chinca, Sede Principal Inocencio Chinca, en el área de Primaria, del Municipio de Tame (Arauca).

Que el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979 establece que el Retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de las funciones del docente y se produce en los siguientes casos por: renuncia regularmente aceptada, invalidez absoluta, por muerte del Educador, por destitución... y demás causales que determine la Constitución, las Leyes y los Reglamentos.

Que mediante Decreto 427 de 2022, artículos 1 y 2, emanado del despacho del (la) señor(a) Gobernador(a) del Departamento de Arauca, se delegó competencia a la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, para firmar actos administrativos, observando las disposiciones legales que regulan las situaciones administrativas de los docentes y directores docentes en el Departamento de Arauca, conforme al Decreto 2277 de 1979, Decreto 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015 y demás disposiciones concordantes.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del 18/11/2022, la Renuncia presentada por el(la) Señor(a) SILVA PAREDES MIGUEL ANGEL, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.





DECRETO N° 1328 DE 2022

"Por la cual se Acepta una Renuncia en la planta de personal Docente de la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca"

17545697, quien fue nombrado(a) mediante Decreto No. 250 del 27/02/1978, y posesionado(a) el 07/03/1978, en Propiedad, para desempeñar el cargo de Docente de aula, Código 9001 Grado 14, asignado a el(la) I.E Inocencio Chinca, Sede Principal Inocencio Chinca, en el área de Primaria, del Municipio de Tame (Arauca).

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al (a) interesado (a) según lo preceptuado en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

**ARTICULO TERCERO:** Remitir copia del presente acto administrativo al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio e Historia Laboral del Docente, para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha señalada en el artículo 1° y contra el procede el recurso de reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 artículo 76 y 77.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Arauca, a los 22 NOV 2022

**MARCELIANO GUERRERO ALVARADO**  
Secretario de Educación Departamental de Arauca

	<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Proyectó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Digitó:	Nieves Rodríguez Caicedo	Técnico Operativo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos	Carmen Yiseth Garrido Blanco	Líder Área Talento Humano	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Edward Libardo Osorio Gelves	Líder Área Jurídica	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Fiorela Rubio Vargas	Profesional Cto.PS No.446/2022	

Fecha de Elaboración: 10/11/2022

